

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 051-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 19 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1178-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM de 02 de junio 2023, sobre solicitud de reembolso de gastos adicionales en comisión de servicios del señor Lincoln Estol Brian Carpio Médico proveedor de servicio contratado con la OS N° 0000377, seguido con expediente CUT N° 2392-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Informe N° 095-2023-LEBCM, de 15 de mayo de 2023 el señor Lincoln Estol Brian Carpio Médico, solicita el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios a la región de Arequipa, señalando que los días asignados para la comisión de servicios, han sido insuficientes, y la agenda apretada para cumplir con inspeccionar la adquisición de bienes por parte de las organizaciones y hacer la verificación de campo del avance en la producción a razón de la adopción tecnológica, por lo que solicita el reembolso de S/ 450.00 por un día adicional de alquiler de camioneta a todo costo;

Que, mediante Informe N° 022-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/AC, del 14 de julio de 2023, la responsable del Área de Contabilidad recomienda que, al encontrarse debidamente acreditados los gastos por el pago a todo costo de un día adicional de camioneta, procede el reconocimiento del reembolso de gasto por la suma de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), efectuados por el comisionado Lincoln Estol Brian Carpio Médico, durante la comisión de servicios realizados al distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa del 10 al 14 de abril de 2023, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2965, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
11/04/2023	Boleta de Venta N° 001-360	Servicio de movilidad	450.00
Total			450.00

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de gasto por la suma de **Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles (S/ 450.00)** a favor del comisionado señor Lincoln Estol Brian Carpio Médico, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al proveedor de servicio señor Lincoln Estol Brian Carpio Médico, a la Unidad de Monitoreo para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

RAFAEL GILBERTO FELIPPE CASTRO
Jefe de la Unidad de Administración